

RESOLUCION EXENTA: Nº 2749,

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172 DE FECHA 17.01.2024 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2024 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 23 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en la Glosa 03, de los Gobiernos Regionales, que señala en relación a las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº6, letra p) de la Ley Nº 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales...que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro".
6. La Resolución Exenta Nº172 de fecha 17.01.2024 que Aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Subvenciones FNDR 8% Año 2024 Gobierno Regional del Maule y que por la presente resolución se modifica;
7. Que, a efecto de ajustar el Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Subvenciones FNDR 8% Año 2024 Gobierno Regional del Maule, a lo establecido por la Contraloría General de la República, Región del Maule, respecto de la exigencia de la garantía de fiel cumplimiento, en su pronunciamiento de folio E461094 de fecha 11.03.2024 en cuanto a que la "exigencia relativa a la constitución de una garantía consistente en un instrumento que permita su cobro inmediato solo resulta aplicable a las transferencias de recursos a organismos ejecutores, cuando el monto total de los recursos que se transfieran supere las mil Unidades Tributarias Mensuales", dando la opción a que aquellas iniciativas de concurso simultáneo On-Line que sean por montos inferiores a 1.000 UTM puedan presentar como garantía de fiel cumplimiento un pagare notarial, se hace necesario modificar la Resolución Nº 172 de fecha 17.01.2024, de la manera como se indicará en el resuelto de la presente;
8. El Oficio Ord. Nº960 de fecha 05.04.2024 de Gobernadora Regional del Maule al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, que envía para su análisis y posterior aprobación modificación de Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Subvenciones FNDR 8% año 2024 Gobierno Regional del Maule.
9. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar el INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL

MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2024 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, adoptado en Sesión Ordinaria N° 830 celebrada el 09 de abril de 2024, como consta en oficio Ord. N° 165 de fecha 10 de abril de 2024, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;

10. La Resolución (A) N° 016 de fecha 11.01.2024 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule Año 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01.02.2024 y sus modificaciones posteriores;
11. El Memo N° 95 de fecha 16.04.2024 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
12. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro; y
13. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1°. **APRUEBASE** la modificación de la Resolución Exenta N° 172 de fecha 17.01.2024 que Aprueba el INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2024 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, de la manera siguiente:

Eliminase en el numeral 1.18.2 Garantía, el párrafo segundo y las letras a.-, b.-, c.-, d.- y e.- del Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Subvenciones FNDR 8% año 2024 Gobierno Regional del Maule y reemplazase por el siguiente párrafo segundo:

“La señalada garantía, de conformidad con el Dictamen N° E461094 de fecha 11.03.2024 de la Contraloría General de la República, Región del Maule, deberá tomarse por la organización beneficiaria y consistir en un pagaré notarial por el 100% del monto de la subvención, expresarse en pesos chilenos, a la orden del Gobierno Regional del Maule, Rut 72.227.000-2, señalar expresamente su objeto, esto es, “garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la iniciativa XXX” y su vigencia deberá exceder, a lo menos en 90 días el plazo de fecha de término del convenio o de su modificación, en su caso.”

2°. **DEJASE**, constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que, en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en página web institucional y ARCHÍVESE.



V° B° UNIDAD DE CONTROL



JJR/CCS/RRS

DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad de Asesoría Jurídica Piloto
- Oficina de Partes (UGD)

